

En relación con la oferta genérica de empleo al Servicio Extremeño Público de Empleo, para la cobertura temporal de 1 plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A para la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, nº de oferta I12026008524,

SE INFORMA que, una vez recibido el listado de inscritos en el SEXPE y la documentación acreditativa de los méritos presentados en los términos y plazos fijados en el Anexo de la convocatoria:

- Se han inscrito 20 aspirantes.

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	ALEGRE MORA	JOSE CARLOS	761****2X
2	BOSCH PUMARINO	LAURA	447****6F
3	CASTRO HERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	447****6S
4	CHÁVEZ MÉNDEZ	MANUELA	762****8A
5	COBOS RAMÍREZ	CARMEN MARIA	506****9D
6	CORBACHO CERRATO	LAURA	800****1N
7	DÍAZ CERRO	CARIDAD	762****4J
8	EL MADANI EL OILI	HANANE	539****5W
9	FALCÓN RODRÍGUEZ	LUIS MIGUEL	800****6W
10	GALAN SEÑAS	FRANCISCO JOSE	760****6Q
11	GARCÍA SÁNCHEZ	JUAN MANUEL	760****0T
12	HIDALGO SÁNCHEZ	CLARA	762****0T
13	LEAL SIERRA	ROSAURA	800****4Z
14	LOZANO BENÍTEZ	EDUARDO	521****1G
15	LUIS CALERO	JOSÉ MANUEL	529****6L
16	MASA CACEREÑO	GLORIA	289****1N
17	MORAGA GOMEZ	ANA ISABEL	762****4R
18	PORTILLO MARTÍN	M.CARMEN	070****1A
19	ROBLES ASENSIO	ANGELA	088****3J
20	VELASCO RAMOS	JUAN CARLOS	455****4D

En el Anexo que se publicó con la presente convocatoria se establece que **“Todos los inscritos en la oferta deberán presentar, para poder ser valorados, la titulación requerida para el acceso. NO SE VALORARÁN aquellas candidaturas en los que el candidatola sólo se inscriba en la misma.”**

Así mismo se indica que **“Los requisitos y méritos que deban ser acreditados en la fase de concurso, se presentarán hasta las 14:00 horas del día siguiente al de la fecha de fin de presentación de solicitudes mediante documentos originales o copias auténticas en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos**

Csv:	FDJEX368HPHWBT6ESDRF2CX566J8SC	Fecha	20/05/2026 14:41:12
Firmado Por	MARÍA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



vinculados o dependientes o por cualquier de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Se recibe documentación acreditativa de los méritos de los siguientes candidatos:

Nº ORDEN	Apellidos	Nombre	DNI
1	ALEGRE MORA	JOSE CARLOS	761****2X
2	CASTRO HERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	447****6S
3	CHÁVEZ MÉNDEZ	MANUELA	762****8A
4	COBOS RAMÍREZ	CARMEN MARIA	506****9D
5	CORBACHO CERRATO	LAURA	800****1N
6	DÍAZ CERRO	CARIDAD	762****4J
7	GALAN SEÑAS	FRANCISCO JOSE	760****6Q
8	GARCÍA SÁNCHEZ	JUAN MANUEL	760****0T
9	HIDALGO SÁNCHEZ	CLARA	762****0T
10	LEÁL SIERRA	ROSAURA	800****4Z
11	LOZANO BENÍTEZ	EDUARDO	521****1G
12	MASA CACEREÑO	GLORIA	289****1N
13	MORAGA GOMEZ	ANA ISABEL	762****4R
14	PORTILLO MARTÍN	M.CARMEN	070****1A
15	VELASCO RAMOS	JUAN CARLOS	455****4D

El **BAREMO DE MÉRITOS** para la cobertura temporal de 1 puesto de Arquitecto/a Técnico/a adscrito a la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social es el siguiente:

I.- Experiencia profesional.

Los méritos de este apartado se puntuarán con un máximo de 12 puntos, aunque la suma de los puntos obtenidos por méritos laborales en los tres siguientes párrafos exceda de esta cifra.

I.1. Por los servicios prestados en calidad de Titulado/a Arquitectura Técnica en la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos, fundaciones y empresas de ella dependientes o consideradas como medio propio de dicha administración: 0,10 puntos por mes completo trabajado. En este apartado se podrá puntuar hasta 10 puntos.

I.2. Por los servicios prestados en calidad de Titulado/a Arquitectura Técnica en cualquier otra administración pública de Extremadura, sus organismos autónomos, fundaciones y empresas de ella dependientes o consideradas como medio propio de dichas administraciones: 0,08 puntos por mes completo trabajado. En este apartado se podrá puntuar hasta 6 puntos.

I.3. Por los servicios prestados en calidad de Titulado/a Arquitectura Técnica en cualquier otra administración pública, sus organismos autónomos, fundaciones y empresas de ella dependientes o consideradas como medio propio de dichas administraciones: 0,05 puntos por mes completo trabajado. En este apartado se podrá puntuar hasta 4 puntos.

Csv:	FDJEX368HPHWBT6ESDRF2CX566J8SC	Fecha	20/05/2026 14:41:12
Firmado Por	MARÍA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



Los servicios prestados se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes certificados de servicios prestados, en los que consten expresamente, al menos, que la experiencia laboral se ha obtenido en el ejercicio de un puesto de trabajo reservado a la categoría profesional de Titulado/a en Diplomatura en Arquitectura Técnica, o Grado equivalente, el tiempo trabajado, el tipo de jornada y el tipo de vinculación con la administración pública, sus organismos autónomos, fundaciones y empresas de ella dependientes o consideradas como medio propio o, en su defecto, informe de vida laboral y copia del contrato de trabajo o nombramiento interino.

2.- Formación académica.

Se otorgará 1 punto por cada titulación académica de nivel igual o superior y distinta a la requerida para el acceso al Cuerpo y Especialidad o Escala y Especialidad a la que se desea acceder.

Junto con la titulación deberá aportarse verificación de títulos universitarios obtenida a través del siguiente enlace <https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/home.htm> que da autenticidad a la titulación.

3.- Ser demandante de empleo. No será válida la inscripción como demandante de mejora de empleo: 2 puntos.

Una vez valorada la documentación presentada en los términos anteriormente indicados, se hace pública la puntuación total obtenida, atendiendo al baremo de méritos fijado en el Anexo de la citada convocatoria.

Al producirse empate en la puntuación total se ha acudido para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos establecidos en el orden expresado en las bases de la convocatoria.

Como persiste el empate, se ha resuelto por sorteo acudiendo para su desempate al orden alfabético, aplicando en primer lugar la letra “Ñ” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2026, para establecer el orden de actuación de los aspirantes en todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026.

En aplicación de estos criterios se han ordenado los aspirantes, según figuran en Anexo adjunto.

Una vez publicadas las puntuaciones, se dispondrá de un plazo de 2 días hábiles desde la publicación para formular reclamaciones que deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquier de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y dirigidas a

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Avda. Valhondo, s/n -06800 MÉRIDA.
DIR:AI1005270.

Csv:	FDJEX368HPHWBT6ESDRF2CX566J8SC	Fecha	20/05/2026 14:41:12
Firmado Por	MARÍA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



ANEXO

Nº ORDEN	Apellidos	Nombre	DNI	1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (1.1)		1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (1.2)		1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (1.3)		2. FORM. ACADÉM.	3. DEMAN. EMPLEO	TOTAL
				Nº MESES	TOTAL PUNTOS	Nº MESES	TOTAL PUNTOS	Nº MESES	TOTAL PUNTOS			
1	GARCÍA SÁNCHEZ	JUAN MANUEL	760****0T	16	1,60	75	6,00	15	0,75	1	0	9,35
2	LEAL SIERRA	ROSaura	800****4Z	66	6,60	0	0,00	0	0,00	2	0	8,60
3	PORTILLO MARTÍN	M.CARMEN	070****1A	6	0,60	75	6,00	0	0,00	0	0	6,60
4	CORBACHO CERRATO	LAURA	800****1N	17	1,70	41	3,28	0	0,00	1	0	5,98
5	GALAN SEÑAS	FRANCISCO JOSE	760****6Q	35	3,50	0	0,00	0	0,00	1	0	4,50
6	ALEGRE MORA	JOSE CARLOS	761****2X	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	2	3,00
7	CHAVEZ MENDEZ	MANUELA	762****8A	0	0,00	12	0,96	0	0,00	0	2	2,96
8	HIDALGO SÁNCHEZ	CLARA	762****0T	0	0,00	4	0,32	0	0,00	2	0	2,32
9	LOZANO BENITEZ	EDUARDO	521****1G	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	2	2,00
10	CASTRO HERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	447****6S	0	0,00	13	1,04	0	0,00	0	0	1,04
11	MORAGA GOMEZ	ANA ISABEL	762****4R	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0	1,00
12	COBOS RAMIREZ	CARMEN MARIA	506****9D	0	0,00	0	0,00	3	0,15	0	0	0,15
13	VELASCO RAMOS	JUAN CARLOS	455****4D	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0,00
14	DIAZ CERRO	CARDAD	762****4J	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0,00
15	MASA CACERENO	GLORIA	289****1N	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0	0,00



Csv:	FDJEX368HPHWBT6ESDRF2CX566J8SC	Fecha	20/05/2026 14:41:12
Firmado Por	MARÍA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General	Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		

